Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 10/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA SALUMAX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 411.512". -

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la ejecución del **Contrato N° 10/2022**; correspondiente a la **LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 411.512". -** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 30 de noviembre de 2023, el Servicio de Traumatología solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 10/2022,** correspondiente a la **LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 411.512";** y que, por la importancia de contar con los materiales médicos quirúrgicos en cuanto a los procedimientos que realiza el servicio de Traumatología de la delicada necesidad que conlleva y su implicancia para los pacientes que acuden al Hospital; se hace necesario llevar adelante una modificación al **Contrato N° 10/2022** para la extensión de la vigencia del contrato, modificando el **Punto N° 7 "VIGENCIA DEL CONTRATO",** puesto que aún queda saldo pendiente por ejecutarse.

Que, a los efectos legales que conlleva esta situación, el mismo debe ser modificado de conformidad a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", Artículo 9°. "MODIFICACIONES CONTRACTUALES", Inc. c) "La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, por providencia de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección Administrativa otorga Visto Bueno a lo solicitado por el Servicio de Traumatología, remitiendo los antecedentes administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, por nota D.A. N° 699/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la **Empresa C-BRAY S.A** su conformidad para la modificación del Contrato N° 10/2022.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdevinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 10/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA SALUMAX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA-PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID Nº 411.512". -

Asunción, 20 de diciembre de 2023.

Que, por nota de fecha 19 de diciembre de 2023, la Firma de la **Empresa C-BRAY S.A** remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", su consentimiento a la modificación requerida.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 8 de febrero de 2023, autoriza a los titulares de las UOC, a la suscripción de contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes Modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03.

Que, por Nota UOC N° 160 /2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, se remiten los antecedentes administrativos a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, a fin de solicitar el Dictamen Jurídico, respecto a la aprobación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 16/2022, vía adenda.

Que, lo solicitado corresponde, en virtud al Artículo 96° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. H.T. N°751 /2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato N° 10/2022, suscripto con la **Empresa C-BRAY S.A** en el marco de la LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATEIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 411.512".

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 10/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA SALUMAX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA-PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID Nº 411.512". -

Asunción, 20 de diciembre de 2023.

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio Modificatorio, vía Adenda 01 al **Contrato Nº 10/2022**, suscripto con la Empresa **C-BRAY S.A** con **RUC N° 80089173-2**, en el marco de la **LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID Nº 411.512".**

Artículo 2°: **ESTABLECER** que la ampliación de la Vigencia del **Contrato Nº 10/2022** será **hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el proveedor deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con **vigencia hasta el 31 de ENERO de 2025**.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que la Adenda sea suscripta conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 033/2023; por el Titular del Hospital de Trauma.

Artículo 5°: **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL